



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

DISPOSICIÓN N.º 320/DGAR/21

Buenos Aires, 19 de julio de 2021

VISTO: La Ley N° 6246, los Decretos Nros. 60-GCABA-AJG/21 y 152-GCABA-AJG/21, las Disposiciones Nros. 2-GCABA-DGCCYA/2021, 8-GCABA-DGCCYA/2021, 9-GCABADGCCYA/2021 y 11-GCABA-DGCCYA/2021, el Expediente Electrónico N° 16237936-GCABADGINFE/21, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6246 establece el "Régimen de Contrataciones de Obra Pública" que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en todos los contratos de obra pública que se celebren y/o ejecuten en la Ciudad;

Que mediante el Decreto N° 60-GCABA-AJG/21 se aprobó la Reglamentación de la mentada Ley de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante del mismo;

Que, bajo lo previsto por la Ley N° 6246, la Dirección General de Infraestructura Escolar ha elaborado, dentro del ámbito de su competencia, un informe técnico en el que señala la necesidad de realizar los trabajos de impermeabilización, reparaciones varias, instalaciones eléctricas, sanitarias y gas en el edificio de la Escuela N° 13 D.E. 17° sita en Simbrón 5821, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en virtud de las conclusiones técnico presupuestarias citadas, el presupuesto oficial para la realización de la obra es de fecha mayo de 2021 y asciende a la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA CON 70/100 (\$26.245.160,70);

Que, mediante Disposición N° 8-GCABA-DGCCYA/2021 se aprobó la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva para personas humanas y personas jurídicas que será incluida en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de los procesos de selección cuya convocatoria se autorice en el marco de la Ley N° 6.246;

Que por Disposiciones Nros. 2-GCABA-DGCCYA/2021, 9-GCABA-DGCCYA/2021 y 11-GCABA-DGCCYA/2021 se establece que se usará el sistema BAC Obras como Sistema Electrónico para la tramitación de los procesos de contratación de Obra Pública y que hasta tanto se implemente el Registro de Contratistas de Obra Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creado por el art. 7º de la Ley N° 6246, los oferentes deberán acreditar estar inscriptos o haber iniciado su trámite y encontrarse en el estado de "preinscripto" en el Registro Nacional de Constructores y de Firms Consultoras de Obras Públicas y presentar la constancia de Capacidad Económica Financiera de Ejecución Referencial vigente al momento de presentar sus ofertas;

Que la Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y de Administración de Recursos ha prestado su conformidad con las presentes actuaciones;

Que de acuerdo a lo mencionado ut supra y teniendo en cuenta el monto de la presente, corresponde regir el presente llamado por el procedimiento de Licitación Pública en los términos del Art. 22 inciso a) de la Ley N° 6246 (Decreto reglamentario N°60-GCABA-AJG/21), publicando por el término de diez (10) días con quince (15) de anticipación a la fecha prevista para la apertura de ofertas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el Portal Web de Contrataciones Electrónicas y en el sitio de Internet www.buenosaires.gob.ar;



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Que la Dirección General de Redeterminación de Precios y la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, han tomado debida intervención de cumplimiento a la normativa vigente;

Que, mediante el Decreto N° 152-GCABA-AJG/2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales aplicable a las contrataciones de Obras Públicas que se rijan por la Ley N° 6.246;

Que se ha procedido a confeccionar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, conforme el Decreto N° 152-GCABA-AJG/2021 con la finalidad de regir el procedimiento de selección del contratista y la ejecución de la obra a contratarse, todo de conformidad con la Ley N° 6246;

Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, resulta conveniente incluir en los Pliegos de la Licitación, un mecanismo de adelanto financiero a fin de potenciar el inicio y ritmo de avance de los trabajos, dadas las especiales condiciones de la plaza financiera, y teniendo en cuenta la dispersión que sufren los precios de los insumos necesarios;

Que, por lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe los Pliegos de Bases y Condiciones proyectados y llame a Licitación Pública N°558-0009-LPU21 con el objeto de contratar, por ajuste alzado, los trabajos de impermeabilización, reparaciones varias, instalaciones eléctricas, sanitarias y gas en el edificio de la Escuela N°13 D.E. 17° sita en Simbrón 582 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, en razón de lo normado por el Decreto N° 60-GCABA-AJG/21,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DISPONE:

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021-21292958-DGAR), de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, planos y demás documentación (IF-2021-18344734- GCABA-DGINFE – IF-2021-16216148-GCABA-DGINFE – IF-2021-18344415-GCABA-DGINFE – IF2021-18345167-GCABA-DGINFE – IF-2021-06537173-GCABA-DGINFE- IF-2021-16216126-GCABADGINFE – IF-2021-18344042-GCABA-DGINFE – IF-2021-18345484-GCABA-DGINFE) que regirán la Licitación Pública N° 558-0009-LPU21.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública N°558-0009-LPU21 con el objeto de contratar, por ajuste alzado, los trabajos de impermeabilización, reparaciones varias, instalaciones eléctricas, sanitarias y gas en el edificio de la Escuela N°13 D.E. 17° sita en Simbrón 5821, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por ajuste alzado y fijando como presupuesto oficial la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA CON 70/100 (\$26.245.160,70), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

Artículo 3º.- Establécese como fecha de Visita de Obra el día 5 de agosto de 2021, a las 10:00 hs. en la entrada correspondiente a la calle Simbrón.

Artículo 4º.- Establécese como fecha del Acto de Apertura de Ofertas el día 13 de agosto de 2021, a las 12:00 hs. mediante la plataforma BA OBRAS.

Artículo 5º.- Publíquese el llamado efectuado mediante el art. 2º de la presente, por el término de diez (10) días con quince (15) de anticipación a la fecha prevista para la



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

apertura de ofertas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el Portal Web de Contrataciones Electrónicas y en el sitio de Internet www.buenosaires.gob.ar.
Artículo 6°. - Publíquese el presente acto en el BOCBA, de acuerdo a lo normado por Resolución N° 54- GCABA-SECLYT/19 y remítase a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones para su conocimiento y prosecución del trámite. **Peire**